



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JCI/ 1181 /2022  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 18 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidos, siendo las 20:05 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Araceli Yajucá, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Comandamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doyle finalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Hector Cecilio Ramirez Leon con grado de Comandante adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: 91123 sector: 1 lugar de detención [redacted] con relación a la [redacted] tarjetas informativa que [redacted] se anexa al presente se desprende que el C. [redacted] de [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] originario (a) del Estado de [redacted]; sexo: [redacted]; estado civil: [redacted] de ocupación: [redacted] y con domicilio particular en: [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25.229 fracción 1 que letra a que

pertenece al orden público y seguridad del vía pública  
de acuerdo a lo anterior

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSADO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Vasif Abure, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y registra las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: 1 telefono marca Yaqui color negro, 1 arete, 1 lentes.  
1 platera azul

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

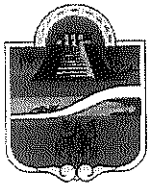
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que:

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciada el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja y número; así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE  
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] O [redacted] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  
por defender a otra persona.

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Hector Cecilio Ramirez Leon



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth Rosas Lopez

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  
IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.ANEXOS: Certificado de Mexico

VI.OTROS: tarjeta informativa

Para la aplicaci3n de las sanciones el Juez C3vico deber3 tomar en consideraci3n lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecuci3n.
- c).- La magnitud del da1o causado.
- d).-La edad, educaci3n, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracci3n cometida al Reglamento de Vialidad, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sancion correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 segun sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para seguir su via juridica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificaci3n de las faltas e infracciones, y la correspondiente imputaci3n de la sancion, asi como el monto o alcance de dicha sancion, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecuci3n, la magnitud del da1o causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones econ3micas del infractor, su grado de cultura e instrucci3n y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sancion con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacci3n, alguno

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resoluci3n para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres d3as h3biles siguientes ante el Departamento de Jueces C3vicos, en los t3rminos que señala el art3culo 95 del Reglamento de Justicia C3vica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Direcci3n de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, an3lisis y resoluci3n

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado C3vico del Municipio de Tulum con domicilio en las espaldas del edificio de Seguridad P3blica, Tr3nsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Pa1la a la altura del kil3metro 1.5 es responsable del uso y protecci3n de los datos personales que se proporcionan para la formulaci3n de dicho expediente.

De conformidad con el art3culo 27 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusi3n o distribuci3n en caso de ser solicitada con fines estad3sticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

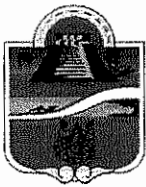
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ C3VICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposici3n, asi como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

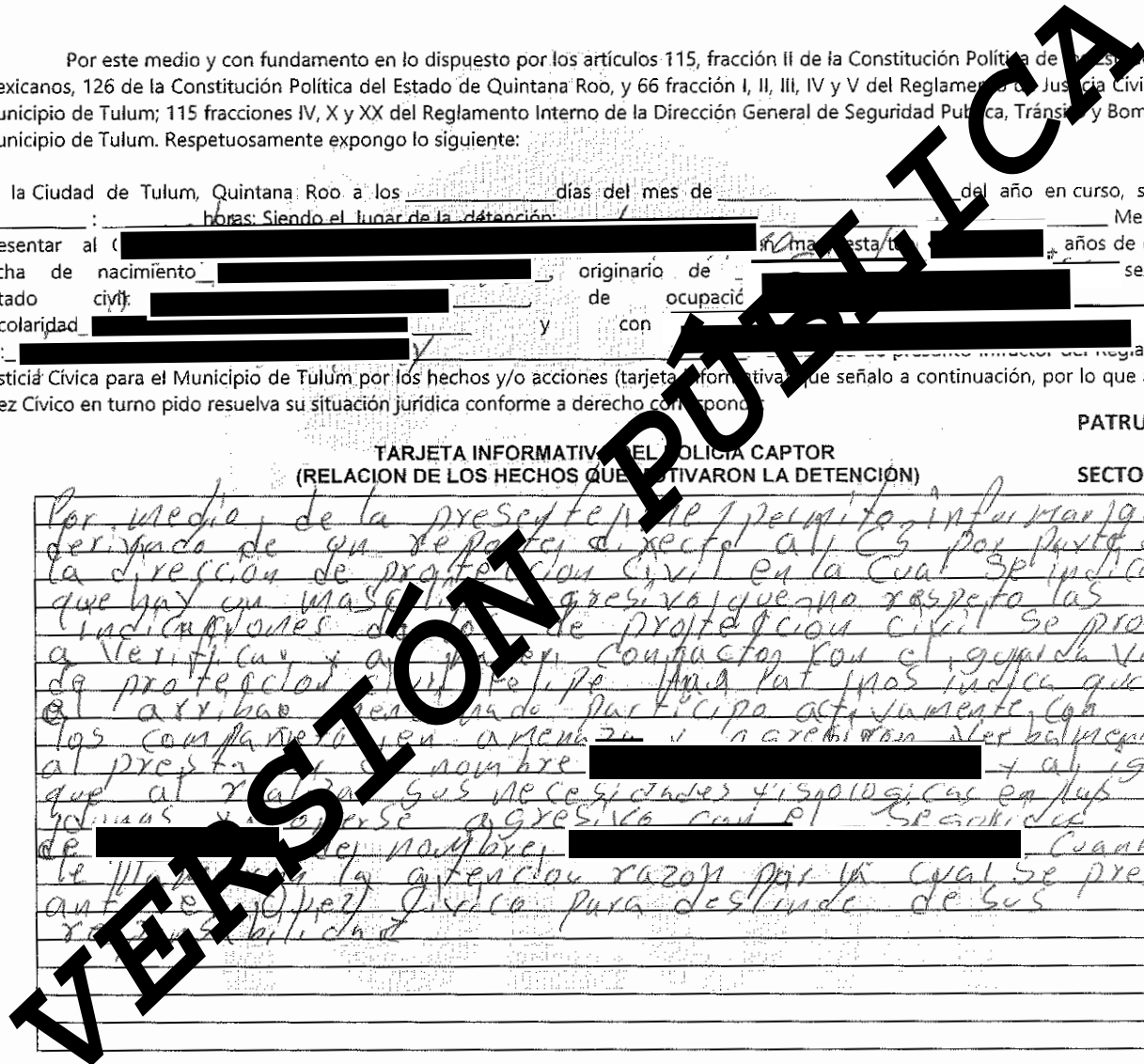
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año en curso, siendo las \_\_\_\_\_ horas: Siendo el lugar de la detención: \_\_\_\_\_ Me permito presentar al (\_\_\_\_\_) (\_\_\_\_\_) (\_\_\_\_\_) (\_\_\_\_\_) años de edad con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ originario de \_\_\_\_\_ sexo: \_\_\_\_\_ estado civil: \_\_\_\_\_ de ocupación \_\_\_\_\_ escolaridad \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ cular en: \_\_\_\_\_ el presente infractor del reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con responsabilidad.

PATRULLA: 92123 SECTOR: \_\_\_\_\_

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

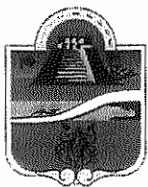
Por medio de la presente se permite informar que derivado de un reporte directo al CS por parte de la dirección de protección civil en la cual se indica que hay un masaje agresivo que no respeta las indicaciones de la protección civil se procede a verificar y al hacer contacto con el guardia vicario de protección civil se indica que al arribar se participo activamente con los compañeros en atender y recibieron de balmente al prestador de nombre \_\_\_\_\_ y al igual que al realizar sus necesidades fisiológicas en las zonas de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Cuanto se hizo la detención razón por la cual se presenta ante el Juez Cívico para deslinde de sus responsabilidades.



OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

[Handwritten signature] FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 20-12-2022

HORA DE SALIDA: 07:30 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. ydiana

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y AL CORRIENTE DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
██████████	██████████	██████████
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
██████████	██████████	██████████
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
██████████	██████████	██████████

SEGURIDAD PÚBLICA

TRANSITO: POLICIA TURÍSTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACIÓN ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

Alcoholmetro 0.15

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentre el sujeto.

ALIENTO ETILICO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-EVIDENTE	4-MUY ALTO
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INGOHERENTES	4-MUY MALA
MOVIENTOS:	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULAR	4-MUY MALOS
MARCHA:	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-ATAJADA	4-MUY MALA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG: (X) PRUEBA NARIZ- DEDO: (X) MARCHA: (X) TOTAL: 12 puntos

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: MARIHUANA: TH: CRACK: OTRAS:

CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MESES AÑOS

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica grado III

OBSERVACIONES:

Detenido masculino con antecedentes crónicos de

base, niega ingesta  
 crónica de tóxicos  
 niega amara afe  
 Hospitalización  
 y/o cirugías  
 neoplas

EN CASO DE LESIONES CLINICAS

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  
 1.- SI 2.- NO  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1.- SI 2.- NO  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1.- SI 2.- NO  
 SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:  
 1.- CONOCIDO  
 2.- FAMILIAR  
 3.- DESCONOCIDO  
 4.- OTROS  
 LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  
 1.- DOMICILIO  
 2.- VIA PÚBLICA  
 3.- TRABAJO  
 4.- CARRETERA  
 5.- ESCUELA  
 6.- PARQUE  
 7.- PLAYA  
 8.- LOTE BALDIO

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92123	Ramirez Leon Hector Cecilia	Elizabeth Rosales

**VERSIÓN PÚBLICA**

Detenido mesoamericano con edad aparente igual  
ala cronología de Condishalia, orientado,  
cooperador apto para ceidas. Se realiza  
alchehmetre obteniendo 0.115 compatible  
con la clasificación etica Gred. I

  
Dr. RESCS 1468542